



LOS DERECHOS DE LOS CLIENTES

Una responsabilidad primaria de todos los miembros del personal del centro de la Orientación Infantil es asegurar que los derechos humanos y legales fundamentales de cada cliente no están violados en el curso del tratamiento. Obligan a los miembros del personal de la Orientación Infantil mas a fondo mantener integridad con respecto a sus deberes mientras que vienen en contacto con los clientes, otros abastecedores de servicio, y el publica. Los miembros del personal de la Orientación Infantil se esfuerzan proporcionar a los servicios de los cuales son respetuosos y sensibles de la identidad y los valores personales de cada uno al nuestros clientes. Esto incluye ayudar arreglar para cualquier intérprete necesario.

La Orientación Infantil adhiere a todos las declaraciones de los derechos del cliente contenido en las reglas, las regulaciones, y los estándares mínimos promulgados por el Departamento de la Salud y los Servicios Humanos. Estos derechos incluyen el siguiente:

A. Derechos de la no-discriminación: Todas las personas recibirán servicio y nadie serán discriminado contra debido a la raza, el color, la religión, el origen nacional, el estatus económico, la inhabilidad, el genero, el estado civil, la orientación sexual, la pertenencia étnica, la categoría de diagnostico, el estatus de la admisión, o la capacidad a la paga.

B. Derechos del secreto: Los expedientes clínicos son confidenciales. Ninguna información sobre un cliente será divulgada sin un desbloquear de la información firmado de parte de, y sin consentimiento informado, del cliente (o guarda).

1. El secreto se puede violar solamente cuando el peligro inmediato existe al cliente y/o otros o si es asignado por mandato de la ley.
2. Los clientes/padres/guardas tienen un derecho al acceso de sus propios expedientes en la presencia de un miembro del personal de la Orientación Infantil. Los expedientes clínicos ellos mismos son la característica de la Orientación Infantil.

C. Derecho al servicio competente: Cada cliente tiene el derecho de contar con el servicio de calidad que es en conformidad con el código a actual del ético de la profesión medica mental y es constante con las técnicas que son generalmente aceptables al juicio profesional y la comunidad. Para asegurar servicios de calidad:

1. Cada miembro del personal tendrá un supervisor primario.
2. Todos los casos pueden estar conforme a la revisión del personal.
3. Obligarán a cada miembro del personal buscar el par o el consejo de supervisión para las aplicaciones problemáticas de la gerencia del cliente.
4. Cada miembro del personal será responsable de reconocer los límites de su capacidad.
5. Las prácticas y los procedimientos del Orientación Infantil serán diseñados par hacer los servicios del Orientación Infantil máximo accesibles.

D. Derecho de consentimiento: Cada cliente tiene el derecho que ser implicado en cada aspecto del proceso del tratamiento de procedimientos de la admisión, a la configuración de la meta, y a ala descarga y a la remisión.

1. Las opciones alternativas del tratamiento serán presentadas al clienta una vez que se haya terminado el proceso inicial de la admisión. Es la responsabilidad del cliente atender a cualquier sesión del asesoramiento que programar por el cliente y el terapeuta.
2. Darán la información sobre horario de los honorarios y cargas especiales y participaran los clientes en el proceso que fija el honorario. Es la responsabilidad del cliente pagar los honorarios en que ha convenido.
3. El cliente tendrá el derecho de rechazar servicios.
4. El tratamiento en curso para los menores de edad se proporciona solamente el consentimiento escrito del padre o del guarda legal.

E. Derecho de abrogar: Los clientes tendrán derechos completos de abrogar decisiones del tratamiento, a los cambios de la petición en terapeuta, o de quejarse por practicas y procedimientos de la Orientación Infantil sin la recriminación.

1. Los clientes pueden discutir esto con su terapeuta, o pueden pedir a la recepcionista una cita con el director ejecutivo o el director clínico que intentaran formular una solución razonable. Si un cliente sigue descontentado, el/ella o el director ejecutivo puede convocar una reunión del comité de la revisión del agravio.

2. Si una practica o un procedimiento de la Orientación Infantil esta implicado, el cliente puede hablar directamente al empleado implicado o puede pedir el nombre del supervisor. El empleado ayudara al cliente a concertar una cita con el supervisor.

3. Una información más detallada sobre agravios específicos será hecha disponible por requerimiento.